



Resolución N° 883.-

Santa Fe, 09 de Mayo de 2016.

Visto:

La actual situación de los cuadros orgánicos de esta Institución Penitenciaria,

Y Considerando:

Que se advierte la necesidad de impulsar la convocatoria de ciudadanos masculinos, radicados en las zonas Norte, Centro y Sur de la Provincia, para el ingreso a nuestra fuerza en el grado de SUBAYUDANTE - Personal Subalterno - Escalafón Cuerpo General, siguiendo a tal efecto los trámites y procedimientos que marca la reglamentación sobre el particular;

Que el permanente incremento de la Población Penal y la habilitación de nuevas estructuras de alojamiento, abarcando la totalidad de las Unidades penitenciarias, teniéndose en cuenta además las proyectadas a mediano plazo, como así también el pase a retiro de Suboficiales, ameritan el incremento del numerario de Personal en el Cuadro Subalterno del Servicio;

Que en atención a lo antes mencionado y a las innovaciones tecnológicas actuales, se hace necesario realizar una restructuración en el sistema de Inscripciones para los diferentes cursos a dictarse, motivo por el cual desde esta Superioridad se realizaron diversas gestiones con el personal encargado del área de informática del Gobierno Provincial a fin de poder canalizar dichas solicitudes mediante el sitio web oficial de la Provincia (www.santafe.gov.ar);

Que habiéndose obtenido una respuesta favorable desde dicha Instancia se hace menester habilitar y poner en vigencia el nuevo sistema de Inscripciones

de Postulantes para los diversos cursos a dictarse en el ámbito de la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), implementando a dicho proceso las pautas y condiciones establecidas en los ANEXOS I y II, que forman parte integral de la presente;

Que en consecuencia, se procede al dictado del texto administrativo pertinente que así lo disponga;

El Director General del Servicio Penitenciario Resuelve:

Artículo 1º: DISPONER la Apertura de Inscripción de Ciudadanos masculinos, radicados en las zonas NORTE, CENTRO y SUR de la Provincia, para su ingreso al Servicio Penitenciario Provincial, en el grado de SUBAYUDANTE - PERSONAL SUBALTERNO - ESCALAFON CUERPO GENERAL, conforme ANEXO I, que forma parte de la presente, lo cual se concretará previos exámenes y selección correspondientes a través de la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), medida que se adopta a partir del dictado de la presente norma legal.-

Artículo 2º: IMPLEMENTAR el Sistema de Preinscripciones mediante el sitio web oficial de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar), siguiendo las pautas y condiciones establecidas en los ANEXOS I y II que forman parte integral de la presente.

Artículo 3º: ESTABLECER como término para la Preinscripción de Postulantes el período comprendido entre el 16 de Mayo y el 17 de Junio de 2016.-

Artículo 4º: DETERMINAR que la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U. 7) tenga a su cargo la recepción de las preinscripciones en lo que respecta a la ciudad de Santa Fe y zonas aledañas, como asimismo la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondientes,



debiendo presentar oportunamente los diagramas respectivos, previa elevación a esta Sede Central para su eventual aprobación.

Artículo 5º: Que el Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1), el Instituto de Detención de Rosario (U.3), la Unidad Penal de Santa Felicia (U.10) y el Complejo Penitenciario de Piñero (U.11), funcionen como Centros de recepción de las preinscripciones, tarea que estará bajo la responsabilidad de los Secretarios de dichos Institutos, debiendo los Directores de dichos Establecimientos brindar el apoyo logístico y de personal que resulte eventualmente necesario.-

Artículo 6º: Que la presente sea ampliamente publicitada y dada a conocer a través de medios de difusión Oficiales y Privados, por el área que corresponda, a quienes se solicitará oportuna colaboración, sin perjuicio que en Unidades y Organismos dependientes, se inserten en lugares visibles, ejemplares de la presente para su conocimiento general.-

Artículos 7º: Regístrese, comuníquese, publique, cumpliméntese, notifíquese y archívese.-



Distribuidor:
Direcciones Plana Mayor
M.M. - Archivo - UUDD



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ANEXO I

LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA, INFORMA:

QUE SE ENCUENTRA ABIERTA LA INSCRIPCION PARA CIUDADANOS MASCULINOS - QUE RESIDAN EN LAS ZONAS NORTE, CENTRO Y SUR DE LA PROVINCIA - QUE DESEEN INGRESAR A LAS FILAS DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA COMO PERSONAL SUBALTERNO, DEL ESCALAFON CUERPO CENTRAL.-

EL PERSONAL SELECCIONADO SERA INCORPORADO AL CURSO DE CAPACITACION QUE, CON UNA DURACION DE CIENTO OCHENTA (180) DIAS, SE DICTARÁ EN LA ESCUELA PENITENCIARIA DE LA PROVINCIA, A CUYO TERMINO EGRESARÁ EN EL GRADO DE SUBAYUDANTE - CUERPO GENERAL - PERSONAL SUBALTERNO.-

CONDICIONES DE INGRESO

- a. Ser Argentino,
- b. Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta,
- c. No tener actuación contraria a los principios de la libertad y la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional,
- d. No haber sido separado de la Administración Pública por Exoneración,
- e. Tener entre dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad al momento de la inscripción,
- f. Haber aprobado el ciclo de estudios secundarios o polimodal,
- g. Poseer las aptitudes psíquicas y físicas que establece la reglamentación,
- h. Aprobar las pruebas de capacidad y competencia que se determinen.

PREINSCRIPCIÓN:

Se realizará una preinscripción mediante la pagina web www.santafe.gov.ar, debiendo elegir la opción Seguridad - Concursos de ascensos policiales e Ingresos - Ingresos - Suboficiales para el Servicio Penitenciario, a partir del 16 de Mayo, hasta el dia 17 de Junio de 2016.-

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (*a partir del 20 de Junio hasta el 22 de Julio de 2.016, en Días Hábiles, de 08:00 a 13:00 horas*)

La misma se recepciona en los siguientes establecimientos penitenciarios:

Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7) - Blas Parera N° 8800 - Santa Fe

Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1) - Belgrano N° 2421 - Coronda

Instituto de Detención de Rosario (U.3) - Estanislao Zeballos N° 2951 - Rosario

Unidad Penal de Santa Felicia (U.10) - Zona Rural - Vera

Complejo Penitenciario de Piñero (U.11) - Ruta 14 Km. 3 ½ - Piñero

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Certificado de Estudios Secundarios aprobados (copia certificada por ante autoridad judicial o escribano público),
- Certificado de Vecindad extendido por autoridad policial,
- Fotocopia D.N.I. de la 1ra. y 2da. hoja, último domicilio (certificadas por ante escribano público o autoridad judicial),
- Fotografía color 3x3 frente, fondo blanco, sin cubre cabeza,
- Planilla de Antecedentes policiales y/o Judiciales, entregada por la Unidad Regional,
- Constancia N° C.U.I.L. (Clave Única de Identificación Laboral),
- Partida de Nacimiento debidamente certificada,
- Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia.
- Constancia de preinscripción on-line.

Cantidad de Vacantes: (200) doscientos masculinos.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 09 MAY 2.016.



Dr. JUAN M. MARTINEZ SALIBA
DIRECTOR GENERAL
S.E.P. Provincia de Santa Fe



ANEXO II

Proceso de Selección:

El mismo consta de cinco etapas, los cuales deberán ser aprobados en su totalidad por el postulante para quedar APTO para el ingreso, con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las instancias integrarán la nómina de postulantes que serán propuestos para el ingreso en comisión por el término de 180 (ciento ochenta) días.-

- El primer examen es el de Conocimientos Generales: Consistirá de (03) tres pruebas escritas que se desarrollan en una misma instancia sobre las áreas de Matemáticas, Lengua y Sociales. La evaluación se realizará sobre una escala de (01) uno a (10) diez puntos obteniendo el aprobado con una calificación de (06) seis.
- El segundo examen es el Médico: Consistirá de una revisión médica que es realizada por una Junta Médica conformada por profesionales de la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario, en la que el postulante deberá presentarse con los resultados de diversos estudios médicos complementarios (electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría y agudeza visual) y además la realización de exámenes de laboratorio y radiológicos estos últimos a cargo del Servicio Penitenciario. El resultado es APTO o NO APTO.
- El tercer examen es el de Educación Física: Consistirá en la realización de varias pruebas físicas (Test de Cooper, Prueba de velocidad, Fuerza de brazos, Fuerza sobre el tronco de pecho, salto longitudinal y Barra). La evaluación se realizará sobre una escala de (01) uno a (10) diez puntos obteniendo el aprobado con una calificación de (06) seis.
- El cuarto examen es el Psicolaboral: Consistirá en la realización de una entrevista psicolaboral por medio de una Junta de profesionales en la que se evaluará si el perfil psicológico del postulante se adecua al perfil psicolaboral requerido por el Servicio Penitenciario. El resultado es APTO o NO APTO.
- El quinto examen es una Entrevista Laboral: Consistirá en la realización de una entrevista, estará a cargo de Directivos del Servicio Penitenciario. La evaluación se realizará sobre una escala de (01) uno a (10) diez puntos obteniendo el aprobado con una calificación de (06) seis.

Es importante mencionar que se deberá aprobar cada una de las etapas del proceso de selección para poder acceder a la siguiente, resultando excluyente el no alcanzar los requisitos solicitados.

Concluido el proceso de selección, con la documentación presentada se confeccionará un expediente y se envía a la Superioridad Administrativa solicitando el nombramiento en comisión por (180) ciento ochenta días de los postulantes que hayan aprobado todas las instancias, al Poder Ejecutivo Provincial.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 05 MAY 2016.-

